CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que ya culminó el término de emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del proceso.

Así mismo, se informa que a la fecha la Unidad para la Atención y Reparación de la Víctimas -UARIV- no ha efectuado contestación al oficio No. 311 del 13 de junio de 2023.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 30 de noviembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 569

PROCESO:	**SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN**
DEMANDANTE:	**ADELA BOTERO CARDONA**
DEMANDADO:	**LUIS MARIA MONTES URREA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00046-00**

Visto el informe secretarial que antecede, por economía procesal, procede el Despacho a nombrar como curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión de conformidad con el artículo 375 del C.G.P., al mismo abogado que fue designado para representar a Luis María Montes Urrea, esto es al **Dr. MARTIN GILBERTO GONZALEZ TORRES** identificado con C.C. 9.855.717 y tarjeta profesional No. 90.341 y correo electrónico: martinelabogado@hotmail.com

En ese orden de ideas, notifíquesele por secretaría la designación, para que proceda con la contestación de la demanda en el término de 20 días, conforme a lo dispuesto en el la Ley 2213 de 2022.

De otra parte, en aras de continuar el curso normal del proceso, se torna necesario **requerir** a la Unidad para la Atención y Reparación de la Víctimas -UARIV-, para que dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 311 del 13 de junio de 2023 que le fue remitido por este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 087 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 1 de diciembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9b9d2701d355bb807099f1ec217d5993ed67f7dc65a256f146e92b4af91ed4**

Documento generado en 30/11/2023 12:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica